

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S — ERUM S.A.S.

MANIZALES CALDAS



PLAN ANUAL DE VACANTES 2024

ENERO DE 2024



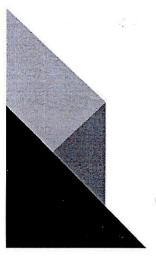
1. INTRODUCCIÓN

La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S., pretende contar con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones y objetivos trazados dentro de la misión y visión de la entidad. Es por esta razón, que tiene en cuenta la metodología establecida en los procedimientos para la vinculación de personal requerido al interior de las dependencias.

El Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

Así, de conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia (en adelante C.N.) que establecen el Interés General como elemento inherente de la Función Administrativa, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Determinan la obligación en cabeza de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, a partir de un efectivo diseño de sus procedimientos.

Por lo anterior, con el propósito fundamental que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S cuente con el adecuado talento humano para el cumplimiento de sus funciones, el presente informe pretende partir de un análisis descriptivo del total de vacantes sin proveer, todas por nivel jerárquico, con el fin de disponer de un adecuado instrumento de gestión estratégica



Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13



2. OBJETIVO GENERAL

Proveer a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S de una herramienta estructurada y actualizada de información veraz y actualizada de los cargos vacantes sin proveer, todas por nivel jerárquico, que permita diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica con la provisión de talento humano.

2.1 Objetivo Específicos:

- Identificar los cargos vacantes en la planta de personal a partir de una adecuada caracterización.
- Prever las necesidades de talento humano a partir de la actualización de la información de vacancias en la medida en que se configuren nuevos hechos.
- Actualizar periódicamente la información, como una herramienta que permita gestionar estratégicamente los cargos vacantes en la planta de personal.

3. ALCANCE

El Plan de Vacantes es una herramienta de caracterización y medición que permite conocer cuántos cargos se encuentran disponibles en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S.



4. MARCO JURIDICO

El marco jurídico en el cual se fundamenta el plan de vacantes, para los empleados de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S. es entre otros los siguientes:

- Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual prescribe "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"
- Decreto 2482 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3°, el cual prescribe "Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes"
- Decreto 1227 de 2005 Artículo 110. Las entidades y organismos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 909 de 2004, para dar cumplimiento al artículo transitorio de la misma, deberán enviar al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto la información relacionada con el número de cargos vacantes definitivamente de carrera administrativa por nivel jerárquico y grado salarial, los cuales deberán ser sometidos a concurso público de méritos por estar provistos de manera temporal, mediante encargo o nombramiento provisional"

Decreto 1083 de 2015

- Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos".
- Artículo 2.2.4.9. Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13 Tels: (+57) 6 8722053• (+57) 6 8720538• (+57) 6 8720630





Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional".

- Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles.
- Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".
- Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".
- Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".

Decreto 648 de 2017.

Decreto 498 de 2020 que modifica el Decreto 1083 de 2015.



3.PLAN ANUAL DE VACANTES

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

La información referente a los requisitos de experiencia y educación se encuentran contemplados en la Resolución No. 165 de 2017 por medio de la cual se adopta la planta de personal y la estructura, modificada parcialmente por la resolución No. 130 de 2018.

De igual manera en dicha resolución se establecen las asignaciones salariales y las funciones de cada uno de los cargos.

A continuación, se detalla la información del total de vacantes de la planta de personal que se encuentran en vacancia definitiva con corte al 31 de diciembre del año 2023.

NIVELDEL CARGO	No. DE CARGOS	DENOMINACION CARGO	CODIGO CARGO	TIPO NOMBRA MIENTO	GRADO	DEPENDENCIA	No. VACANTES
Directivo	UNO (1)	Director de Comunicaciones	009	L.N	01	Gerencia	
Directivo	UNO (1)	Director de Gestión Contractual	009	L.N	01	Secretaría General	
Directivo	UNO (1)	Subgerente Administrativo y Financiero	068	L.N	03	Gerencia	1
Directivo	UNO (1)	Director de Evaluación y Control	009	L.N	01	Gerencia	
Profesional	UNO (1)	Profesional Especializado - Presupuesto	219	L.N	02	Subgerencia Administrativa y Financiera	
Profesional	UNO (1)	Profesional Universitario - Planeación Estratégico	219	L.N	01	Gerencia	et.
Profesional	UNO (1)	Profesional Universitario - Apoyo a la Dirección de Gestión Social	219	L.N	01	Dirección de Gestión Social	1
Profesional	UNO (1)	Profesional Universitario – Apoyo a Dirección	219	L.N	01	Dirección de Gestión Predial	1

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 (+57) 6 8720538 (+57) 6 8720630





TOTAL, CARGOS				TOTAL, O		CATORCE (14	
Técnico	UNO (1)	Técnico - Recepcionista	367	L.N.	01	Subgerencia Administrativa y Financiera	TORCE (14
Técnico	UNO (1)	Técnico - Ventanilla Única	367	L.N.	01	Secretaría General	1
Técnico	UNO (1)	Técnico – Gestión Humana	367	L.N.	02	Subgerencia Administrativa y Financiera	1
Técnico	UNO (1)	Técnico – Archivo	367	L.N.	02	Secretaría General	1
Profesional	UNO (1)	Profesional Universitario - Gestor de Sistemas	219	L.N.	01	Subgerencia Administrativa y Financiera	1
Profesional	UNO (1)	Profesional Universitario - Proyectos	219	L.N	01	Subgerencia de Proyectos	1

Para las vacantes relacionadas en el cuadro anterior no aplica el concurso de méritos en carrera administrativa, dado que todas las vacantes son empleos en libre nombramiento y remoción.

Por lo anterior, a la fecha, existen catorce (14) vacancias definitivas en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S.

LUISMIGUEL ARIAS RAMIREZ

Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Elaboró: Luis Miguel Arias Ramírez/Subgerente Administrativo y Financiero Aprobó: Margarita Ospina Guzmán / Secretaria General

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 · (+57) 6 8720538 · (+57) 6 8720630